


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2010

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente de la Agrupación Tradicionalista Jujeña “Tacita de Plata”, Sra. Patricia LAMAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita a esta Cámara Legislativa, la Declaración de Interés Provincial del 198° Aniversario del “Éxodo Jujeño”, que se realizará desde el día 21 al 28 de Agosto del corriente año, en el marco del Bicentenario.

Que asimismo pone en conocimiento que Jujuy es declarada Capital Honorífica de la Nación Argentina, el 23 de Agosto de cada año por el Senado de la Nación Argentina

Que teniendo en cuenta la proximidad del evento, corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

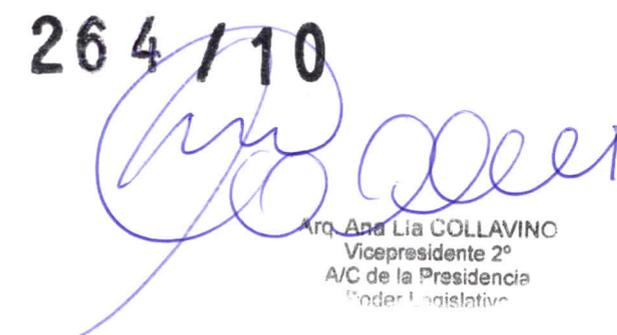
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el 198° Aniversario del “Éxodo Jujeño”, que se realizará desde el día 21 al 28 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidente de la Agrupación Tradicionalista Jujeña “Tacita de Plata”, Sra. Patricia LAMAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

264 / 10


Arq. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo